

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de julio de 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole que la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones allegó una certificación en la que indica que pagó el monto de la indemnización sustitutiva a la señora Blanca Inés Romero Castañeda.

Sirvase proveer;


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 03 001 2019 00429 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se evidencia que la entidad ejecutada adujo haber pagado de forma extraprocesal el monto de la indemnización sustitutiva a la señora Blanca Inés Romero Castañeda (fl. 21), en consecuencia de ello, se requerirá a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días indique si la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones pago la obligación pensional que le adeudaba, lo anterior se efectúa con el fin de determinar la viabilidad de terminar el presente proceso por pago total.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA